

---

## COMISION DE ADQUISICIONES ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 08 de febrero de 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en la sala de Audiovisual, ubicada en el edificio que ocupa, en Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, se procedió a realizar la Junta de Aclaraciones presentadas por los proveedores participantes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/07/13155/2024 A adquirirse con recursos propios. Denominado:

### **SEGURO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO NORTE II DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.**

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convoco a los Fabricantes y Distribuidores interesados a participar a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/06/13155/2024 A comprarse con recursos propios. Denominado:

### **SEGURO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO NORTE II DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.**

De conformidad con lo establecido en el punto n° 12 de las bases, y con la finalidad de llevar a cabo todas las aclaraciones referentes a la Licitación antes mencionado, se procede a dar lectura a los formatos del ANEXO 4 de las Bases.

---

### **SEGUROS EL POTOSI, SA.**

1.- Se solicita amablemente a la convocante respecto al numeral 7 inciso g) garantía mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja y al ANEXO 5 de la garantía de fianza de buena calidad, reparación de defectos y vicios ocultos, se pide reconsiderar a fin de que no se requiera el numeral mencionado, tomando en consideración que las instituciones de seguros, con base a la ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y mediante normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros de nuestro país considerando a estas como de "acreditación solvencia" y por lo tanto les tienen prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones, determinando que se encuentra visible en el texto de los artículos 14 y 62 de la citada ley; favor de pronunciarse al respecto.  
**Es correcta su apreciación**

Siendo las 13:20 horas del día y fecha antes mencionada, se dio por terminada esta junta aclaratoria.

Así lo resolvieron y firman la Secretaria Técnica de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO y los que asistieron a esta reunión.

“La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta”.



**LIC. IGNACIO ENRIQUE GARCIA ENCARNACION**  
**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE**  
**ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA**

**ARQ. OSCAR SINUE ROQUEZ RODRIGUEZ**  
**JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL**  
**SEAPAL VALLARTA**



**LCP DULCE MARIA ANDRADE CRUZ**  
**SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE**  
**ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA**